

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme lo establecido en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación en la especialidad en Sistemas de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la mayoría de las materias, la actividad formativa “Clase práctica en laboratorio” tiene un peso relevante y, sin embargo, los sistemas de evaluación que se emplean en algunas de esas materias no garantizan que se le asigne a su evaluación una ponderación mínima, al incluir en los mismos otros aspectos. Se debería asegurar un peso adecuado de la evaluación de las prácticas de laboratorio, coherente con la importancia de la actividad formativa “Clase práctica en laboratorio”. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La UPCT aprobó a fecha 04 de noviembre de 2019 un reglamento de evaluación para títulos oficiales de grado y máster. Este reglamento define, en su artículo 6, dos sistemas de evaluación: sistema de evaluación continuo y sistema de evaluación final. Esta solicitud de modificación del título tiene como objetivo adaptar la descripción de los sistemas de evaluación de las asignaturas a los condicionantes y limitaciones introducidos por la nueva normativa. La descripción del sistema de evaluación continuo de cada asignatura está detallada en el apartado 5.5.1.8 de cada asignatura. La descripción del sistema de evaluación final está incluida en el apartado 5.1 de la memoria del título. Asimismo, como consecuencia de las actividades de seguimiento interno y con objeto de mantener actualizado el plan de estudios se han modificado algunas asignaturas que se indican en el apartado 5.5. y se ha eliminado una asignatura optativa. Por último, como consecuencia de la actualización de la normativa de progreso y permanencia de la universidad, se ha actualizado el enlace y las horquillas de créditos de matrícula en el apartado 1.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la Norma de Permanencia y se han actualizado las horquillas de créditos ECTS de matrícula mínimos y máximos para Matrícula Tiempo Completo y Matrícula Tiempo Parcial.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incorporado la descripción del sistema de evaluación final en el apartado 5.1 de la memoria del título. Se ha actualizado el documento de Descripción del plan de estudios para reflejar las modificaciones especificadas en el apartado 5.5.

5.4 - Sistemas de evaluación

Para adaptar la descripción de los mismos a la nueva normativa han sido necesarias modificaciones (principalmente la eliminación del término "final"). Además se ha hecho el esfuerzo de reducir el número de sistemas de evaluación definidos en la última versión de la memoria del título (un total de 29), puesto que varios de ellos se refieren, con diferente redacción, al mismo concepto. A continuación se indica, para cada sistema de evaluación, el nuevo nombre y los sistemas antiguos que incluye. //Exámenes escritos y/u orales (evaluación de prácticas de laboratorio): Examen de prácticas //Exámenes escritos y/u orales (evaluación de contenidos teóricos, aplicados y/o prácticas de laboratorio): Examen final de teoría y Examen final de problemas //Exámenes escritos y/u orales (evaluación de contenidos teóricos, aplicados y/o prácticas de laboratorio): Examen final //Entrega de trabajo/s: Realización de trabajos personalizados y en grupo; Trabajos periódicos; Trabajo final; Entrega del portafolio con los contenidos escritos del curso //Actividades y presentaciones orales: Entrevista oral //Entregables de ejercicios y/o prácticas de laboratorio: Evaluación de los entregables asociados a los casos prácticos; Resolución de problemas propuestos; Resolución de problemas y ejercicios de laboratorio; Evaluación de entregables, resolución de problemas durante el curso; Entregables y realización de prácticas en clase; Informe de prácticas obligatorias; Entregables de trabajo de laboratorio //Trabajo práctico de laboratorio: Prácticas en laboratorio //Exposición de trabajos en clase: Exposición de trabajo en laboratorio; Exposición individual; Presentación oral de un trabajo//Tablas de observación para evaluar el desempeño de actividades (incluidas las prácticas de laboratorio) sobre las que no se requiera documentación escrita: Evaluación continua personalizada //Además, se han eliminado: Prácticas realizadas en clase; Presentación de informe y prueba de las prácticas en aula de informática; Realización de un proyecto doméstico y exposición en clase; Examen parcial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN. La descripción del sistema de evaluación continuo de cada asignatura está detallada en el apartado 5.5.1.8 de cada asignatura. A continuación, resumimos los cambios realizados en los sistemas de evaluación (apartado 5.5.1.8) de las diferentes asignaturas: Aplicación de los cambios de los nombres,

de tipología de sistema de evaluación y rangos: Física, Cálculo I, Fundamentos de programación, Cálculo II, Álgebra Lineal y Métodos Numéricos, Sistemas digitales basados en microprocesadores, Introducción a Data Science, Diseño de SoCs sobre FPGC, Sistemas y Circuitos, Fundamentos de telemática, Ondas Electromagnéticas, Sistemas y Servicios de Telecomunicación, Comunicaciones Ópticas, Programación para Sistemas de Telecomunicación, Laboratorio de Ingeniería del Software, Sistemas Lineales, Fundamentos de Computadores, Redes y Servicios de Telecomunicaciones, Teoría de la Comunicación, Análisis y Diseño de Circuitos, Microondas, Tratamiento Digital de Señal, Técnicas de transmisión, Aplicación de las microondas, Tecnologías y Aplicaciones Fotónicas, Conmutación, Comunicaciones Digitales, Componentes y dispositivos electrónicos, Comunicaciones Móviles, Teoría de redes de telecomunicaciones, Electrónica para telecomunicaciones, Inglés Técnico. ///// Aplicación de los cambios en los nombres de las actividades de evaluación indicados en 5.4.: Estadística, Gestión de Empresas, Circuitos y funciones electrónicas, Antenas y Propagación, Proyectos de Sistemas de Telecomunicación, Instrumentación de Comunicaciones, Materiales para tecnologías de la información, Gestión de la Producción, Diseño asistido por ordenador, Física Moderna, Sistemas Concurrentes, Ampliación de Métodos Numéricos, Domótica e IoT, Diseño y fabricación de circuitos electrónicos, Comunicaciones Industriales ELIMINACIÓN DE ASIGNATURAS. Se ha eliminado de la oferta de optativas libres la asignatura Emprendimiento TIC. *OTRAS MODIFICACIONES* Se ha actualizado el reparto de horas entre las diferentes Actividades Formativas (apartado 5.5.1.6) de las asignaturas "Inglés Técnico" y "Domótica e IoT"/////Se ha actualizado la descripción de los Contenidos (apartado 5.5.1.3) de las asignaturas "Electrónica para Telecomunicaciones" y "Domótica e IoT".///// Se ha actualizado la descripción de los Resultados de Aprendizaje (apartado 5.5.1.2) de las asignaturas "Introducción a Data Science" y "Domótica e IoT"./////Se ha modificado el nombre de la asignatura "Domótica e Inmótica", que pasa a llamarse "Domótica e IoT". El término IoT es un concepto tecnológico más amplio, que incluye a la Inmótica y nuevos aspectos tecnológicos tratados en la asignatura/////Se han eliminado las competencias específicas C13 y C15 (apartado 5.5.1.5.2) de la asignatura "Domótica e IoT".

Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina